

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 284

LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo al no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año.....	120	Un año.....	130
Venta de número suelto del año corriente.....	1'00 ptas.		
Id. id. id. año anterior.....	2'00 >		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 >		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 5.048

Por acuerdo adoptado en 13 del actual, por la Inspección del servicio, como consecuencia de la suspensión decretada del Cartero Peatón de Aldea de Santa Cruz, don Francisco Mesa Flores, y al objeto de que el servicio no se interrumpa, ha sido nombrado en dicha fecha para el desempeño interino del mencionado cargo don José Mesa Carmona. Lo que se hace público a los efectos establecidos en la vigente Ley Electoral Córdoba, 15 noviembre de 1951.—El Administrador Principal, Manuel Benítez Lara.

Junta Municipal del Censo Electoral

FUENTE TOJAR

Núm. 5.074

Don Miguel Cano Huertas, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa. Hago saber: Que esta Junta de mi Presidencia en su sesión celebrada el día 3 del mes actual, acordó designar para las Mesas electorales del Distrito primero, Sección única y Distrito segundo, Sección única, a los Presidentes y Adjuntos y sus respectivos suplentes que después se relacionan, en virtud de lo ordenado por el Decreto de 9 del pasado mes de octubre, en sus artículos del 20 al 23 y demás disposiciones legales a la vista de las listas A, B, y C, que en el nombrado Decreto se enumeran:

DISTRITO PRIMERO

Sección única

Presidente, don Agustín Sánchez González; suplente, don Custodio Cano Luque.

Adjuntos, don Pablo Sánchez Aguilera, suplente, don José Sánchez Jurado; don Agustín Jiménez Luque; suplente, don José Ochoa Rodríguez.

DISTRITO SEGUNDO

Sección única

Presidente, don Juan María Salazar Cano; suplente, don Antonio Sánchez Roldán.

Adjuntos, don Pedro López Sicilia; suplente don Antonio Ortega González; don Antonio Ramírez Pareja; suplente, don Manuel Ruiz Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Tójar, a 4 de noviembre de 1951.—El Presidente, Miguel Cano.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 5.055

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que aprobada en principio por la Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia, la Matrícula para la exacción del Derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública con Mesas, Veladores y Sillas, respectiva al presente ejercicio, por éste queda expuesto al público por plazo de ocho días, en el Negociado de Rentas y Exacciones afecto a esta Intervención Municipal, para que en dicho término puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 21 de noviembre de 1951.

—Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.056

Don Jorge Rodríguez Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de esta Provincia, pudiendo los contribuyentes incluidos en el mismo formular las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento.

Fuente Obejuna, a 21 de noviembre de 1951.—Jorge Rodríguez.

POSADAS

Núm. 5.057

El Alcalde de Posadas hace saber:

Que aprobado por la Junta de Representantes, el Presupuesto de Ingresos y gastos para la Administración de Justicia del Partido, del próximo ejercicio de 1952, en sesión celebrada en el día de hoy, queda el mismo, expuesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho lapso de tiempo, puedan presentarse las mismas, por las personas naturales y Jurídicas existentes dentro del Partido Judicial.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas, 21 de noviembre de 1951.

—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.052

Don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos hoy en apremio a instancia de don Rafael Hidalgo Muñoz, contra don Rafael Fernández de Córdoba, ambos de este domicilio, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados y justipreciados siguientes:

Un sofá con asiento y respaldo tapizado en color marrón con ranos blancos, en buen estado en OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Cinco sillones a juego con el sofá

a cuatrocientas setenta y cinco pesetas cada uno, DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Una mesa de centro de madera, color caoba, con tapa de cristal y un centro de cristal redondo blanco con pié plateado, QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Un sillón tapizado en color claro medio uso en TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Un sillón mimbre en SETENTA PESETAS.

Una mecedora con asiento de anea, CIENTO VEINTICINCO PESETAS.

Un cuadro pintado al óleo con marco dorado tallado, representando a Nuestro Padre Jesús Amarrado, SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS.

Un marco con espejo de ciento cincuenta por noventa y ocho en SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Una cornucopia dorada y tallada de tamaño grande con espejo, QUINIENTAS OCHENTA PESETAS.

Una cornucopia dorada y tallada con cuadro del Santo Rosiro OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Una mesa de lujo dorada y tallada con tapa de mármol jaspeado y una también tallada y dorada con frente y costados de cristal en CUATRO MIL TRESCIENTAS PESETAS.

Una lámpara pequeña de cristal y metal con cuatro brazos, CUATROCIENTAS PESETAS.

Un aparato de radio grande con caja color nogal, marca «Preludio» en perfecto estado de funcionamiento con su elevador reductor, CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS.

Una mesa estilo español con su paño en TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Una bicicleta de carrera marca B. H. especial, seminueva, en OCHOCIENTAS PESETAS.

Un armario de tres cuerpos con luna de primera clase, grande en el

centro, con adornos metálicos en las puerias, CUATRO MIL PESETAS.

Dos mesitas de noche con tapa de cristal a trescientas setenta y cinco pesetas una, SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Un tocador con tapa de cristal, tocador y mesitas a juego con el armario en SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

De los referidos bienes es depositario el propio deudor Sr. Fernández de Córdoba, con domicilio en un chalet sito en el Palacio de la Galiana de este término.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día siete de diciembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado sito calle Góngora, número dieciocho, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado al mueble porque se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Córdoba, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José María Francés.—El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 4.254

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal Municipal Excedente y Juez Municipal del número dos de esta capital.

Por el presente, requiero y encargo a todas las autoridades y Policía Judicial, la busca y presentación ante este Juzgado Municipal número 2, de Francisco Moya Gallardo, de ignorado domicilio y paradero, a fin de que cumpla el arresto que le ha sido impuesto en el expediente juicio de faltas seguido en su contra por hurto. Y para que conste, pongo el presente en Córdoba, a 9 de octubre de 1951.—Francisco Perea.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 4.255

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal Municipal Excedente y Juez Municipal del número dos de esta Capital.

Por el presente, requiero y encargo a todas las autoridades y a toda Policía Judicial, la busca y presentación ante este Juzgado Municipal número dos, de José Victorio Guerra, de ignorado domicilio y paradero, a fin de que cumpla el arresto que le ha sido impuesto en el expediente juicio de faltas seguido en su contra por hurto. Y para que conste expido el presente en Córdoba, a 8 de octubre de 1951.—F. Perea.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 4.256

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal Municipal Excedente y Juez Municipal

del número dos de esta Capital.

Por el presente, hago constar: Que requiero y encargo a todas las autoridades y a toda la Policía Judicial, la busca y presentación ante este Juzgado Municipal Número 2 de Francisco Cortés Muñoz, de ignorado domicilio y paradero a fin de cumpla el arresto que le ha sido impuesto en el expediente juicio de faltas seguido en su contra por hurto. Y para que conste pongo el presente en Córdoba, a 5 de octubre de 1951.—F. Perea.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 4.257

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal Municipal Excedente y Juez Municipal del número dos de esta Capital.

Por el presente requiero y encargo a todas las autoridades y a toda la Policía Judicial, la busca y presentación ante este Juzgado Municipal número dos, de Aurora Mendoza Gallardo, de ignorado domicilio y paradero, a fin de que cumpla el arresto que le ha sido impuesto en el expediente juicio de faltas seguido en su contra por estafa. Y para que conste pongo el presente en Córdoba, a 9 de octubre de 1951.—Francisco Perea.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 4.260

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal Municipal Excedente y Juez Municipal del Número Dos de esta Capital.

Por el presente, requiero y encargo a todas las autoridades y a toda la Policía Judicial, la busca y presentación ante este Juzgado Municipal Número Dos, de José Gómez Gálvez, de ignorado domicilio y paradero, a fin de que cumpla el arresto que le ha sido impuesto en el expediente juicio de faltas seguido en su contra por hurto.

Y para que conste pongo el presente en Córdoba, a 8 de octubre de 1951.—Francisco Perea.—El Secretario, Rafael Pesquero.

CABRA

Núm. 4.223

Antonio Jiménez García (a) Marcial, de 18 años, soltero, hijo de Antonio y de Ana María, natural y vecino de Cabra, hoy en ignorado paradero, bracero, con instrucción como procesado en la causa 52 de 1951, sobre robo, comparecerá a constituirse en prisión y otras diligencias en el plazo de diez días, apercibido que de no verificarlo ni alegare justa causa que se lo impida por hallarse incurso en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a la Policía Judicial, la busca y captura del procesado, que de ser habido se ingresará en prisión decretada en este día en la causa antes expresada a disposición del Juzgado de Instrucción de esta Ciudad.

Dado en Cabra, a 9 de octubre de

1951.—Firma ilegible.—El Secretario, P. S., Firma ilegible.

Núm. 4.288

Don Antonio Molina Luque, en funciones Secretario del Juzgado Municipal de Cabra.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 549 del año, seguido contra Antonio Lopera Castro, por el hecho de hurto de patatas, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad, quince días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia mitad, pesetas 42'00.

Por los derechos del Agente Judicial, 3'75 pesetas.

Por reintegros del expediente, 2'00 pesetas.

Total, 47,75 pesetas.

Corresponde a satisfacer al expresado condenado.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez en Cabra, a 18 de septiembre de 1951.—A. Molina.—Visto bueno: El Juez Municipal, Antonio Infante.

RUTE

Núm. 4.226

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones de Rute y su Partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Gonzalo Arenas Montes, mayor de edad, viudo, carpintero, hijo de Miguel y de Araceli, natural de esta villa y que tuvo su domicilio en la carretera Montoro, número 9, cuyo actual paradero y domicilio son ignorados, para que como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Roldán Nogués, número 21, dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de constituirse en prisión por el sumario número 63 de 1949, instruido contra el mismo y otros por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho corresponda y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del referido proce-

sado que de ser habido será remitido al Arresto Municipal de esta villa a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, pues así está acordado en cumplimiento de carta orden de dicho Tribunal, dimanante del referido sumario.

Dado en Rute, a 8 de octubre de 1951.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Joaquín Roldán.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.178

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido,

Por el presente, se cita a los que se crean dueños de dos sacos de trigo que fueron sustraídos de un camión a su paso por la villa de Puente Genil en las últimas horas del día tres del pasado marzo, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días para ser oídos.

Asimismo se hace el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que se crean perjudicados por tal hecho.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 80 del corriente año instruyo por hurto de trigo.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 4 de octubre de 1951.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.218

Rafael García Saavedra, de 41 años de edad, hijo de Tomás y Carmen, viudo, natural y vecino de Puente Genil, calle José Varo, 4 y últimamente domiciliado en Granada, trabajando en un cortijo el cual se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para constituirse en prisión por la causa número 236 de 1950 rollo 2411, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión del procesado Rafael García Saavedra el que caso de ser habido será puesto en la Prisión o Arresto Municipal correspondiente a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 8 de octubre de 1951.—P. Escribano.—Manuel Rueda.

Núm. 4.222

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

En este Juzgado se sigue causa Criminal de oficio con el número 280 del corriente año por tenencia de arma de fuego, sin licencia contra José Avila Llamas, vecino de esta y en proveído de esta fecha, se ha acordado publicar el presente haciéndole el ofrecimiento de causa que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al que se crea perjudicado en dicha causa.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 8 de octubre de 1951.—P. Escribano.—El Secretario, M. Rueda.

Núm. 4.272

Juan Torres Carderosa, de 54 años de edad, soltero, natural de Barcelona y vecino de Córdoba, domiciliado en calle Gutiérrez de los Ríos, número 10, hijo de Juan y de Teresa, de profesión Agente de Seguros, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, sito en esta Ciudad Paseo de Agustín Aranda Romero, en el término de diez días, para constituirse en prisión, por la causa número 165 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado que de ser habido será ingresado en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado, comunicándolo telegráficamente.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 10 de octubre de 1951.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.286

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad, en providencia del día de hoy, ha acordado citar por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, al autor o autores del daño causado en el kilómetro 57-176 de la línea férrea de Córdoba a Málaga, por haber colocado sobre los Carriles, los alambres de conexión de la Señalización Automática del Disco, propiedad de la RENFE, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Calvo Sotelo, número 7, dentro de los diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en dicho periódico, a fin de recibirles declaración previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.287

Antonio Uceda Roldán, vecino de Puente Genil, domiciliado últimamente en calle Sol, número 14, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, sito en Paseo de Agustín Aranda, número 1, para constituirse en prisión por la causa número 279 del corriente año por estafa, apercibiéndole que de no comparecer le será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, el que caso de ser habido será puesto en la Prisión o Arresto correspondiente a disposición de este Juzgado, comunicándolo telegráficamente.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 10 de octubre de 1951.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.303

José Jiménez Cejas, de 31 años de edad, casado con Herminia Ca-

pillá, natural y vecino de Puente Genil, en calle Gravina, número 6, hijo de José y Antonia, con instrucción, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de 10 días para constituirse en prisión por la causa 21 de 1949, rollo 69, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado el que caso de ser habido será puesto en el arresto municipal a disposición de la Il.ª Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de octubre de 1951.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.304

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de unos 60 kilogramos de aceite que han sido sustraído del Molino San Antonio de este término, propiedad de la vecina de esta doña Cecilia Calvo-Rubio Gordejuela, el día 31 del mes de agosto último, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 268 del corriente año por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 15 de octubre de 1951.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Núm. 4.187

José María Francisco Muñoz Díaz (a) Pepe el Corredor, natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión corredor de 51 años, hijo de Pascual y de Araceli, domiciliado últimamente en Sevilla (Barriada Bella Vista), procesado por Evasión, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión en meritos del sumario 153 de 1948 por evasión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta Ciudad, comunicándolo a los efectos oportunos.

Sanlúcar de Barrameda, 6 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.233

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su Partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama a la persona que se crea dueña de 4 borregos que le hubieren desaparecido en el término de Espiel, en el mes de enero pasado, con edad aproximada cada una de un mes, sin señas ningunas en aquella fecha y que fueron encontradas en la finca El Confitero,

del término de Espiel, teniendo en la actualidad unos 10 meses con una V. de pintura negra en el lomo, con las orejas derechas despuntadas y las izquierdas hundidas, al objeto de practicar las correspondientes diligencias para entregarle las mismas una vez acrediten su preexistencia.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 164 de este año, por intervención de ganado lanar.

Dado en Fuente Obejuna, a 9 de octubre de 1951.—José M.ª Luque.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 4.262

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, hace saber:

Que en este Juzgado, se instruye sumario número 107-1951, sobre robo de los efectos que se dirán, en la noche del 5 al 6 del actual, en la casa número 33 de la calle General Mola de esta Ciudad, propios de José Luis Varo Sillero, en el cual y a virtud de él, ruego y encargo a la Guardia Civil y Agentes de la Policía Nacional, la busca y captura de los autores no habidos y rescate de dichos efectos, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Montilla, a 8 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Diego Egea.—El Secretario Judicial, José Rabadán.

Efectos robados

Dos sábanas de matrimonio, con iniciales I. G. y aplicaciones de encaje en su interior; un almohadón de las mismas; otro liso; dos báberos de niño, uno de piqué de seda blanco y otro de tela blanca con volantes; dos camisetas de caballero de manga corta, color avellana; dos americanas de caballero usadas una a listas blancas y otra gris lisa; un par de zapatos de caballero negros; una blusa negra de caballero; una toalla de color felpa; un abrigo de señora usado; una falda corta; una olla de porcelana sin tapadera; y medio kilogramo de tocino.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 4.274

Francisco Luque Luna, natural de esta villa, de 29 años, soltero, albáñil, domiciliado que estuvo en esta localidad, calle de Angel Espejo, número 62, comparecerá ante este Juzgado comarcal en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, para cumplir la pena de 28 días de arresto que le fué impuesta en el juicio de faltas número 147-1951, por perturbación de orden público en estado de embriaguez, lesiones con necesidad de asistencia médica y daños, y otros 15 días más de igual pena como sustitutorios de las multas impuestas por la primera y tercera faltas citadas, que no han sido satisfechas, apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licía judicial, que caso de ser habido dicho penado sea detenido y puesto a la disposición de este Juzgado.

Fernán Núñez, a 11 de octubre de 1951.—El Juez Comarcal Sustituto, Bernardo Lucena.—El Secretario, Joaquín López.

CUELLAR

Núm. 4.157

Juan Gallego Carrasco, de 32 años, hijo de Juan y Consuelo, natural de Posadas (Córdoba), soltero, chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, 159, cuyo actual domicilio se ignora, procesado por el Juzgado de Instrucción de Cuellar, en el sumario número 29 de 1950, sobre estafa y otros delitos, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para ser emplazado y constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuellar, a 2 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, José L. Olias.—El Secretario, Francisco González.

MONTORO

Núm. 4.275

Manuel Manchado Relaño, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Villa del Río, de estado casado, profesión jornalero, de 35 años, domiciliado últimamente en Villa del Río, procesado por hurto, en la causa número 75 de 1948, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro, 10 de octubre de 1951.—El Secretario, Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Fernando Rubiales.

POSADAS

Núm. 4.276

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en los autos de juicio verbal de faltas número 63-951, seguidos contra Francisco Quesada García (a) El Chirri, por escándalo y otros; en cuyos autos se ha dictado sentencia, con fecha de ayer, siendo su parte dispositiva como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Lopez Parras, Manuel Maldonado Serrano, Antonio Siles Salcedo, Antonio Ortega Ugartl y Francisco Quesada García, a la pena de una multa de quince pesetas a cada uno, más cinco a los no comparecidos y al pago de las costas por partes iguales. Absolviendo de la denuncia a Andrés Paredes García.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José Lara.—Rubricado.—Dicha sentencia fué publicada con su misma fecha.

Y para que le sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Quesada García, en la actualidad de ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Posadas, a 11 da octubre de 1951.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 4.277

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal en los autos de juicio verbal de faltas número 78-951 seguidos contra Francisco García Quesada (a) El Chirri, por hurto de carbón, en los mismos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Quesada García (a) El Chirri a la pena de treinta días de arresto menor y al denunciado comprador del género Juan Palacios Palacios, a la de dos días de arresto domiciliario, mas al pago de las costas por partes iguales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José Lara.—Rubricado.—Dicha sentencia fué publicada con la misma fecha.

Y para que le sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Quesada García en la actualidad de ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia en la Villa de Posadas a 11 de octubre de 1951.—El Secretario P.H. Firma ilegible.

Núm. 4.325

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 132 del año 1951, sobre robo.

Dado en Posadas, a 5 de septiembre de 1951.—José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

Reseña de lo sustraído

Trescientas pesetas aproximadamente, unas medias de cristal y unos pendientes de oro.

BAENA

Núm. 5.050

Don Joaquín Alonso Marfírena y Marfírena de Azagra, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el ramo de responsabilidad civil del sumario 122 de 1947, sobre homicidio contra Francisco Castillo Ordóñez, se sacan a pública subasta los derechos hereditarios que a éste corresponden por fallecimiento de su padre Emilio Castillo Olmo sobre las siguientes:

FINCAS

1.º Parcela de tierra al sitio Bonifaz, término de Valenzuela, de cabida de dos tanegas de tierra, de olivar.

Los derechos que sobre ésta finca corresponden al procesado han

sido justipreciados en tres mil pesetas.

2.º Una pieza de tierra en el sitio de la Serna o Cerro del Malcasado, término de Santiago de Calatrava con una extensión de 8 hectáreas, nueve áreas que linda al Norte Alfonso Cámara, Sur Manuel Morales, Este, Alfredo Montilla y Oeste mas de Emilio Castillo.

3.º Otra parcela de tierra calma al sitio Cerro del Malcasado, término de Santiago de Calatrava, de cabida nueve hectáreas, doce áreas, con una casa Cortijo enclavada en dicha finca con dependencias para labor.

Los derechos que sobre estas dos fincas corresponden al procesado han sido justipreciados en treinta y un mil quinientas pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de enero próximo a las doce horas, servirán las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta treinta y cuatro mil quinientas ptas. en que han sido tasados dichos derechos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

2.º Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Baena, a 21 de noviembre de 1951.—Joaquín Alonso Marfírena.—El Secretario, Licenciado José Rabadán.

Núm. 4.323

Don Adriano Barbero García, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a María del Carmen Rivera Serrano, hija de Agustín y de Matilde, de 40 años de edad, de estado casada, natural de Luque, partido de Baena provincia de Córdoba, vecina que fué de Santorens, (Huesca), en casa llamada Chin, oficio sus labores, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca a responder en la causa que contra la misma se instruye, bajo el número 71 de 1949, por el delito de hurto, apercibida que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de la referida procesada a la Cárcel de esta Ciudad a mi disposición.

Dado en Baena, a 15 de octubre de 1951.—Adriano Barbero.—El Secretario, Firma ilegible.

ECIJA

Núm. 4.331

Don José de Leyva Montoto, Juez de Instrucción de esta Ciudad y Partido de Ecija.

Por virtud de la presente requisitoria,

que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en el de la de Córdoba, se cita, llama y emplaza a Manuel Nogueras Tejada, de 42 años, casado, hijo de Pastora, natural de Ecija, que fué vecino de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de 10 días, siguientes a la inscripción de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, por consecuencia del sumario que con el número 30 de 1944, se le sigue por robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisional en este Depósito Municipal, por haberlo así acordado la Superioridad.

Dado en Ecija, a 11 de octubre de 1951.—José de Leyva.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

LLERENA

Núms. 4.333 y 5.039

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de la Ciudad de Llerena, en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 222 951 de orden se siguen en este Juzgado, en virtud de denuncia de Modesto Vares Naranjo contra otros y José Romero Gutiérrez, por infracción de la Ley de Caza, se cita a dicho denunciado, que tenía su domicilio en la villa de Villagarcía de la Torre, provincia de Badajoz y del cual se ausentó hace algún tiempo, habiendo marchado a la provincia de Córdoba para buscar trabajo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal en el plazo improrrogable de diez días, a partir de aquel en que aparezca inserta esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, con el objeto de prestar declaración sobre los hechos de autos y hacer constar sus circunstancias personales, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Llerena, a 16 de octubre de 1951.—El Secretario, Camilo González.

Núms. 4.354 y 5038

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta Ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 230 951 de orden, por lesiones, se cita al perjudicado Manuel Rosa Díaz, que dijo tener su domicilio en Palma del Río, y del cual se ausentó hace tiempo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de aquel en que aparezca inserta esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de prestar declaración

sobre los hechos de autos y para ofrecerle las acciones de Ley, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Llerena, a 16 de octubre de 1951.—El Secretario Comarcal, Camilo González.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.339

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de Instrucción Interino de Castro del Río (Córdoba).

En virtud del presente edicto, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, sustraídas en el Cortijo «San Francisco», de este término, propiedad de don José-Luis Fernández de Castillejo y Algaba, el día 16 de octubre actual; procediéndose asimismo a la averiguación del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y poniendo los unos y los otros a disposición de este Juzgado, los autores en el Depósito Municipal de esta villa, por estar así acordado en el sumario que instruyo con el número 56 del corriente año, por hurto.

Dado en Castro del Río, a 17 de octubre de 1951.—Juan Rodríguez.—El Secretario, Hermenegildo Biedma.

RESEÑA

Cinco pavos machos y una hembra: uno blanco, dos ruanos y tres negros, de un peso aproximadamente el blanco y uno negro de unos 6 kilos cada uno y los 4 restantes de 3 kilos cada uno.

SANLUCAR LA MAYOR

Núm. 4.672

Don Isaias Prados Parejo, Juez de Instrucción de la ciudad y Partido de Sanlúcar la Mayor.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Miguel Figuerola Gavilán, hijo de Miguel y de Josefa, de 18 años, natural y vecino de Córdoba, domiciliado en calle María Auxiliadora número 165, y de profesión confitero, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de 10 días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de esta Provincia y de la de Córdoba, comparezca a fin de constituirse en prisión decretada en este día en el sumario 145 de este año por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias en busca de dicho encausado y su ingreso en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Sanlúcar la Mayor, a 30 de octubre de 1951.—Isaias Prados.—El Secretario, Juan F. Sosa.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA